



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ha ordenado a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), investigar y deslindar responsabilidades en caso de haberlas, por el contenido de la página web PejeLeaks.

*«Los magistrados resolvieron que la UTCE no actuó correctamente al determinar que no había elementos para investigar el asunto, mismo que fue denunciado por Morena por la difusión de imágenes, videos y textos presuntamente calumniosos en contra de Anrés Manuel López Obrador, candidato presidencial de la Coalición Juntos Haremos Historia».*

De forma unánime, se determinó que del escrito de queja de Morena, es posible advertir elementos mínimos para realizar las investigaciones correspondientes, por lo que revocaron el acuerdo de la UTCE con el fin de realizar la diligencias pertinentes.

Janine Madeline Otálora, magistrada presidenta del Tribunal, afirmó que se tenía información, como la referente a la vía en que se pudo haber obtenido el dominio del sitio web.

*«La finalidad del procedimiento especial sancionador es que se pudieran determinar responsabilidades y esto permite a las autoridades atender casos en los que se difunde información falsa que pudiera generar distorsiones o inequidad», dijo Otálora.*